

En Vista de lo acordado en el Ayuntamiento
 de esta Villa tocante a la paga de los Salarios
 que se mandaron pagar al Governador de
 esta Villa por los diuulgados en la insecu-
 racion. Ha acordado el Consejo de esta
 Villa q. sin embargo de lo respondido
 sobre ello paguen los gastos de la insecu-
 racion como se ha practicado pena
 de cinquenta Ducados, a cada uno de los
 Capitulares, de q. participo a los señores que
 Dios me años Madrid a 1º de febrero
 de 1716.

Por la Secretaria de Ordenes
 D. Juan de la Penas

Justicia, y Regim^{to} de la Villa de Lehegin

